

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL
JUDICIO: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AUXILIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL
NÚMERO 2006-0707-VG
FECHA DE INICIO 20 DE JULIO DEL 2006

ACTOR DR. IVAN NOLIVOS ESPINOSA C.J. No. 1439
OBJETO MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

EXTRACTO mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el 30 de junio del 2006, ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, AUXILIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL, cambió su objeto social y reformó sus estatutos, en los siguientes términos: Primera: Comparciente - Comparece el señor Carlos Ignacio Nieto, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía AUXILIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal, conforme consta del nombramiento cuya copia se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios conforme acreditada con la copia del acta que se agrega como habilitante. Segunda: Antecedentes: a) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Duodécimo del cantón Quito doctor Jaime Nolivos Maldonado el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de septiembre del mismo año, luego de su aprobación judicial, se constituyó la Compañía denominada "AUXILIOS EMPRESARIALES SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL"; b) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de mayo del dos mil, luego de su aprobación judicial, mediante sentencia dictada por el señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, el dieciocho de febrero del dos mil, la compañía aumentó el capital social a dos mil seiscientos ochenta dólares y reformó sus estatutos sociales; c) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el diez de junio del dos mil cinco, ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, aprobada por el señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha con fecha quince de septiembre del dos mil cinco, inscrita

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A: MARIELA RURUSH BAYONA
Jalisco de Trabajo Oral No. 719-2006-PO
Acto: MARÍA LISETTE MEDINA PROAÑO
Demandados: MARIELA RURUSH BAYONA
Cuenta: USD \$ 903,60
Inicio: 5 de octubre del 2006
Defensor: Abg. Iván Muela
Casillero: 902

Juez: Dr. René Coronel Domínguez
Secretario: Dr. Luis Silva Aguilar
PROVIDENCIA

JUZGADO PRIMERO DEL TRABAJO DE PICHINCHA - Quito, 6 de octubre del 2006; las 09H30.- VISTOS: Dr. René Coronel Domínguez, en mi calidad de Juez Primero de Trabajo, avoco conocimiento de la presente demanda, en virtud del sorteo realizado. En lo principal, dando cumplimiento a lo ordenado en el Art. 576 del Código de Trabajo, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite oral. Dispongo que se cite a la demandada señora MARIELA RURUSH BAYONA, en la calidad determinada en la demanda y por sus propios derechos, mediante publicaciones por la prensa, conforme lo dispone el Art. 52 del Código de Procedimiento Civil, toda vez que el actor manifiesta con juramento desconocer el domicilio del demandado, privándole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro legal. Una vez cumplido el requisito previsto en el Art. 52 del Código de Procedimiento Civil, se convocará a las partes a la audiencia preliminar de conciliación, contestación a la demanda y formulación de pruebas. Téngase en cuenta la cuenta fijada. Notifíquese a la parte actora señora María Lisette Medina Proaño, en el casillero judicial 902 del Abg. Iván Muela. Cítese y Notifíquese: f) Dr. René Coronel Domínguez, Juez Primero del Trabajo Suplente; f) Dr. Luis Silva Aguilar, el Secretario que certifica. Lo que comunico a usted para los fines legales, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro de esta causa, para recibir futuras notificaciones en este proceso. - Certifico. Dr. Luis Silva Aguilar
El Secretario
Hay un sello
AR/5264/vcc

R. DEL E.
JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000018

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA
MEGA FERDIS S.A.

La compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEGA FERDIS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 27/Septiembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.004030 de 20/Octubre/2006.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA IMPORTACION Y ADQUISICION EN EL MERCADO NACIONAL DE TODA MAQUINARIA, PARTES Y PIEZAS Y MAS BIENES DESTINADOS A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION...

Quito, 20/Octubre/2006.

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/20060605H

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
BEJARANO & JIBAJA ASOCIADOS
CIA. LTDA.

La compañía BEJARANO & JIBAJA ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 19/Septiembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.003938 de 17/Octubre/2006.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) EL DESARROLLO DE INFORMACION ECONOMICA, CONTABLE, JURIDICA Y TECNICA...

Quito, 17/Octubre/2006.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/20060606H